



Bogotá, D.C.

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

El Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020, en su artículo 1, establece lo siguiente: *“Prorrogar la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público impartió instrucciones para el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, que fuera prorrogado por el Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de diciembre de 2020”.*

Durante el próximo sábado 21 de noviembre de 2020, se llevará a cabo la tercera jornada del día sin IVA, el objetivo de esta estrategia es buscar la reactivación económica para hacerle frente a los estragos de la pandemia y que los colombianos puedan hacer las compras de Navidad. Igualmente, el 27 de noviembre se realizará el Black Friday. Es importante recordar que se deberán atender los protocolos que imparta el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19.

Conforme a lo establecido en la Resolución 761 del 01 de abril de 2013 y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6° de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, que los próximos domingos 22 y 29 de noviembre de 2020, **NO** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas, como lo establece artículo 2, de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

JOHN JAIRO CORREA RODRÍGUEZ
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Jorge Hernández Ojalvaro / ARTRU DITRA
Revisado por: IT. Tullia Inés Rojas Duran / ASJUD DITRA
CR. Juan Carlos Castro Amórtegui / ARTRU DITRA
CR. Jorge Alveiro Carrillo Delgado / SUTRA DITRA
Fecha de Elaboración: 11/11/2020
Archivo: D:\2020\RESTRICCIÓN CARGA